



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV. SG. N° 001/2025

Asunción, 10 enero de 2025

A los interesados en el registro como Asesor Bursátil,

Conforme a lo establecido en la RESOLUCION SV. SG. N° 0050/2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL EXAMEN DE IDONEIDAD, INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ASESORES BURSÁTILES”, se pone a conocimiento de las personas interesadas en realizar su inscripción como Asesor Bursátil en el Registro de la Superintendencia de Valores el procedimiento para la obtención del registro:

- a) **Forma de inscripción:** los interesados deben solicitar su inscripción mediante la plataforma Herramienta de Registros y Agentes (HRA), disponible en la web del Banco Central del Paraguay. La División Registro de Emisiones y Agentes revisará cada solicitud y notificará sobre la habilitación para el examen. Al aprobar el examen, el solicitante recibirá un certificado que deberá adjuntar en la HRA para completar el registro.
- b) **Lugar y fecha para el examen de idoneidad:** primer lunes hábil de los meses febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a las 08:30 hs, Edificio del Instituto del Banco Central del Paraguay, Aula 3, situado en Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. La realización del examen se dará conforme a los requerimientos preestablecidos y excepciones previstas en la Resolución N° 0050/2024.
- c) **Temario:**
 - Ley N° 5810/17 “Mercado de Valores”
[Acceso a la ley](#)
 - Ley N° 7162/23 “Superintendencia de Valores”
✓ [Acceso a la ley](#)
 - Reglamento General del Mercado de Valores:
 - ✓ Título 2, Bolsa de Valores.
 - ✓ Título 3, Casas de Bolsa.
 - ✓ Título 4, De los Emisores
 - ✓ Título 12, Títulos de Deuda bajo el esquema de Programa de Emisión Global para negociación a través del Sistema Electrónico.
 - ✓ Título 18 - De las Acciones.
 - ✓ Título 19 – Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión
 - ✓ Título 20- De las Calificación de Riesgos



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

CIRCULAR SV. SG. N° 001/2025

[Acceso al reglamento](#)

- Resolución SV. SG. N° 0022/2024

[Acceso a la resolución](#)

- Ley N° 5452 “Fondos Patrimoniales de Inversión”:

[Acceso a la ley](#)

- d) **Forma de evaluación:** Presencial.
- e) **Puntaje mínimo para su aprobación:** 70%.
- f) **Resultado del examen:** se comunicarán los resultados por correo electrónico a cada candidato en el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha del examen.
- g) **Información de acceso al edificio:**
- El acceso de los solicitantes se realizará exclusivamente por el Portón N° 4, localizado sobre la calle Federación Rusa, a partir de las 08:30 horas.
 - Se exigirá la presentación de la Cédula de Identidad. No se permitirá el acceso de personas no habilitadas para el examen.
 - Se requieren los siguientes útiles: a) Bolígrafo, b) Lápiz de papel, d) Borrador.
 - No se permitirán en el examen equipos de comunicación (celulares, radios, tablet, relojes inteligentes, otros) o equipos de mate o tereré.

Las consultas relacionadas al proceso serán recibidas por la División de Registro de Emisiones y Agentes en la dirección de correo electrónico registrosiv@bcp.gov.py.

Atentamente,

SUPERINTENDENTE DE VALORES INTERINO